



Comissão Nacional Justiça e Paz

SISTEMA FISCAL E JUSTIÇA SOCIAL

CONFERÊNCIA ANUAL DA COMISSÃO NACIONAL JUSTIÇA E PAZ

22 de Outubro 9h30 - 17h30

Fundação Calouste Gulbenkian - Auditório 3

Pe. Ildefonso Camacho S.J.

Guilherme d'Oliveira Martins

João Amaral Tomaz

Manuela Silva

António Bagão Félix

Inscrições em www.ecclesia.pt/cnjp



O sistema fiscal na Doutrina Social da Igreja

Pe. Ildefonso Camacho S.J.



O sistema fiscal na Doutrina Social da Igreja

Pe. Ildefonso Camacho S.J.

1. Algunos precedentes

2. De ayer a hoy

3. Doctrina Social de la Iglesia:

– Algunos textos

– Más allá de los textos, propuesta de síntesis

4. Del Estado al mundo globalizado



Ya en el Nuevo Testamento

“Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios” (Lc 20,25)

“Que cada uno se someta a las autoridades establecidas, pues toda autoridad procede de Dios; él ha establecido las que existen. Por eso quien resiste a la autoridad resiste a la disposición de Dios. Y quienes se resisten cargarán con su pena (...) Por tanto, hay que someterse, y no sólo por miedo al castigo, sino en conciencia. Por la misma razón pagáis impuestos: las autoridades son funcionarios de Dios, dedicados a su oficio. Dad a cada uno lo debido: impuesto, contribución, respeto, honor; lo que toque a cada uno” (Rom 13).



Tomás de Aquino

(1225-1274)

UN CAMBIO SUSTANCIAL: La obligación de pagar impuestos no deriva del sometimiento a la autoridad, sino de la ordenación al bien común.

Tres condiciones:

- Orientado al bien común.
- Establecido por la autoridad competente.
- Proporcionalado en su cuantía a la capacidad económica de quienes han de pagarlo.



Raimundo de Peñafort (1180-1275)

Algunos casos en que se justifica:

- la defensa del territorio frente a ataques exteriores;
- el pago del rescate del soberano, si hubiese caído prisionero en una guerra justa;
- los gastos de viaje de la autoridad, si esos viajes son necesarios para el bien común;
- la cruzada contra los herejes;
- aquellos gastos de las autoridades públicas que directa o indirectamente favorecen el prestigio político de las instituciones.

El trasfondo de estos criterios

- No es nuestro modelo de Estado.
- Es la sociedad medieval y del Antiguo Régimen.
- Con una concepción patrimonial de la hacienda pública.
- Por eso los impuestos se justifican:
 - Sólo para situaciones excepcionales en que el poder necesita recursos especiales.
 - Con un objetivo concreto (conseguido, el impuesto desaparece).
 - Con la aprobación de los representantes del pueblo.

No es nuestro modelo de Estado

O sistema fiscal na Doutrina Social da Igreja

Pe. Ildelfonso Camacho S.J.

1. Algunos precedentes

2. De ayer a hoy

3. Doctrina Social de la Iglesia:

– Algunos textos

– Más allá de los textos, propuesta de síntesis

4. Del Estado al mundo globalizado

De ayer a hoy

Hoy somos proclives a buscar razones para no pagar o pagar menos

- El volumen a pagar es excesivo con una administración pública sobredimensionada.
- El sistema no es justo: reparte mal las cargas.
- Lo recaudado no se administra con eficiencia, incluso deriva muchas veces en corrupción.
- EN RESUMEN: el impuesto es un coste que hay que minimizar, el Estado es un obstáculo que hay que soslayar (**¡lo que yo produzco me lo arrebatata el Estado!**).

De ayer a hoy: los tratados de moral

A esas razones prácticas se unen otras de orden teórico (tratados de moral)

1.La teoría de las leyes meramente penales

- Las leyes tributarias no obligan en conciencia.**
- Sólo obligan en la medida en que su no cumplimiento podría acarrear el pago de una sanción.**

2.La justificación de una reducción de lo que hay que pagar en un 20% o 25% (porque el legislador fija tipos superiores para compensar el fraude.

O sistema fiscal na Doutrina Social da Igreja

Pe. Ildefonso Camacho S.J.

1. Algunos precedentes

2. De ayer a hoy

3. Doctrina Social de la Iglesia:

– Algunos textos

– Más allá de los textos, propuesta de síntesis

4. Del Estado al mundo globalizado

¿Qué dice la Doctrina Social de la Iglesia?



Mater et magistra (n. 132)

Por lo que se refiere a los impuestos, la exigencia fundamental de todo sistema tributario justo y equitativo es que las cargas se adapten a la capacidad económica de los ciudadanos.

¿Qué dice la Doctrina Social de la Iglesia?



Gaudium et spes (n. 30)

La profunda y rápida transformación de la vida exige con suma urgencia que no haya nadie que, por despreocupación frente a la realidad o por pura inercia, se conforme con una ética meramente individualista. El deber de justicia y caridad se cumple cada vez más contribuyendo cada uno al bien común según la propia capacidad y la necesidad ajena, promoviendo y ayudando a las instituciones, así públicas como privadas, que sirven para mejorar las condiciones de vida del hombre (...)

¿Qué dice la Doctrina Social de la Iglesia?



Gaudium et spes (n. 30)

(...) Hay quienes profesan amplias y generosas opiniones, pero en realidad viven siempre como si nunca tuvieran cuidado alguno de las necesidades sociales. No sólo esto; en varios países son muchos los que menosprecian las leyes y las normas sociales. No pocos, con diversos subterfugios y fraudes, no tienen reparo en soslayar los impuestos justos u otros deberes para con la sociedad.

¿Qué dice la Doctrina Social de la Iglesia?



Congreso Asociación Internacional de Derecho Financiero y Fiscal (1956)

No existe duda alguna sobre el deber de cada ciudadano de soportar una parte de los gastos públicos. Pero el Estado, por su parte, en cuanto encargado de proteger y de promover el bien común de los ciudadanos, tiene la obligación de no repartir entre éstos más que las cargas necesarias y proporcionadas a sus recursos (...)

¿Qué dice la Doctrina Social de la Iglesia?



Congreso Asociación Internacional de Derecho Financiero y Fiscal (1956)

(...) Las dimensiones considerables de los Estados actuales exigen una cuidadosa puesta a punto de la legislación fiscal, todavía marcada, en más de un punto, por un empirismo discutible. Además, es capital que los principios morales que justifican el impuesto aparezcan claramente tanto a los gobernantes como a los administrados, y que sean aplicados efectivamente. Y que se avance con criterios cada vez más sensibles y más adecuados a la adaptación del impuesto a las posibilidades reales de cada uno (...).

¿Qué dice la Doctrina Social de la Iglesia?



Congreso Asociación Internacional de Derecho Financiero y Fiscal (1956)

(...) De este modo la fiscalidad dejará por fin de sentirse como una carga siempre excesiva y más o menos arbitraria, para constituir, en un Estado mejor organizado y más apto para procurar el funcionamiento armonioso de las diferentes actividades de la sociedad, un aspecto humilde quizás y demasiado material, pero indispensable de la solidaridad cívica y de la aportación de cada uno al bien de todos.

O sistema fiscal na Doutrina Social da Igreja

Pe. Ildelfonso Camacho S.J.

1. Algunos precedentes

2. De ayer a hoy

3. Doctrina Social de la Iglesia:

– Algunos textos

– Más allá de los textos, propuesta de síntesis

4. Del Estado al mundo globalizado

Doctrina Social de la Iglesia: buscando una perspectiva más amplia

CAPÍTULO 7: LA VIDA ECONÓMICA

I. Aspectos bíblicos

II. Moral y economía

III. Iniciativa privada y empresa

IV. Instituciones económicas al servicio del hombre

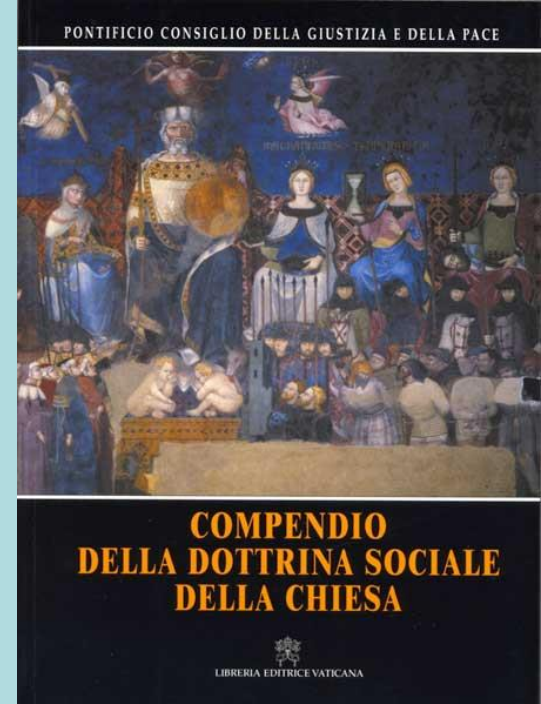
a) El papel de libre mercado

b) La acción del Estado

c) La función de los cuerpos intermedios

d) Ahorro y consumo

V. Moral y economía



Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

- 1. Principio y fundamento: al servicio de la persona**
- 2. Cuatro principios:**
 - a) Bien común**
 - b) Subsidiaridad**
 - c) Solidaridad**
 - d) Justicia distributiva**
- 3. Un modelo socioeconómico: Estado social**
- 4. El sistema fiscal como instrumento**

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Principio y fundamento: al servicio de la persona

Dado el carácter social del hombre, se ve que el desarrollo de la persona humana y el desarrollo de la sociedad misma están en mutua dependencia. El principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, ya que por su propia naturaleza necesita absolutamente de la vida social (*Gaudium et spes* 25).

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Principio y fundamento: al servicio de la persona

Las instituciones por sí solas no bastan, porque el desarrollo humano integral es ante todo vocación y, por tanto, comporta que se asuman libre y solidariamente responsabilidades por parte de todos (*Caritas in veritate*, 11).

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Modelo de sociedad: ESTADO SOCIAL

- Modelo mixto, como alternativa al liberal clásico.
- Funciones reconocidas al Estado:
 - Orienta y encauza, no impone, la actividad económica en función de ciertos objetivos (POLÍTICA).
 - Garantiza a todos un nivel básico de cobertura de algunas necesidades (ESTADO PROVIDENCIA).
- Papel del sistema fiscal: suministrar los recursos y administrarlos.
- El equilibrio mercado/Estado, entre la lógica mercantil y la lógica de los derechos.

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Bien común y sistema fiscal

El bien común es el objetivo último de la política.

Una definición:

conjunto de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección (*Mater et magistra*, 65).

Presupone: que el ciudadano tiene capacidad para desarrollarse, pero no puede hacerlo sin ayuda.

El sistema fiscal al servicio del bien común.

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Subsidiariedad y sistema fiscal

Un concepto de la Doctrina Social, actualizado en los debates de la Unión Europea.

Subsidium = asistir o reforzar al otro.

Presupone: que el ciudadano tiene capacidad para desarrollarse, pero no puede hacerlo sin ayuda.

El equilibrio entre respeto a la autonomía y ayuda:
sus aplicaciones al sistema fiscal

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Subsidiariedad

... así como no es lícito quitar a los individuos y traspasar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e iniciativa, así tampoco es justo, porque daña y perturba gravemente el recto orden social, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden realizar y ofrecer por sí mismas, y atribuirlo a una comunidad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, en virtud de su propia naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero nunca destruirlos ni absorberlos (*Quadragesimo anno*, 65).

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Subsidiariedad y sistema fiscal

Un concepto de la Doctrina Social, actualizado en los debates de la Unión Europea.

Subsidium = asistir o reforzar al otro.

Presupone: que el ciudadano tiene capacidad para desarrollarse, pero no puede hacerlo sin ayuda.

El equilibrio entre respeto a la autonomía y ayuda: sus aplicaciones al sistema fiscal.

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Solidaridad y sistema fiscal

- **Solidaridad: término más familiar, con frecuencia devaluado.**
- **Una definición:**

la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos (*Sollicitudo rei socialis*, 39).
- **El sistema fiscal: hacer frente a necesidades de todos con recursos de todos (no a la lógica del mercado).**

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Subsidiaridad y solidaridad

- **La solidaridad hace emerger la dimensión social de la persona, mientras que la subsidiariedad hace florecer la dimensión personal de las sociedades.**
- **El equilibrio del modelo mixto de sociedad en el que el sistema fiscal es un instrumento clave.**

Doctrina Social de la Iglesia: PROPUESTA DE SÍNTESIS

Justicia distributiva y sistema fiscal

- Si la justicia conmutativa regula los intercambios de objetos, la justicia distributiva regula la distribución de bienes y cargas entre personas.
- La función redistributiva del sistema fiscal y la lucha contra la desigualdad de nuestras sociedades:
 - Ni todos aportan lo mismo ni todos reciben lo mismo.
 - El horizonte: la igualdad de oportunidades.

Una sociedad equilibrada: mercado/Estado

El mercado y su lógica:

- Estimula la iniciativa y la creatividad.
- Expone a la explotación del débil por parte del fuerte.

El Estado y su lógica:

- Favorece igualdad oportunidades y lucha contra desigualdad.
- Expone a parasitismo social.

Los peligros de la contaminación recíproca:

- Mercado y Estado clientelar (el voto se vende).
- Lobbies y instrumentalización de los poderes del Estado

Una sociedad equilibrada: políticos y ciudadanos

Educación ciudadana:

- Obligación de contribuir.
- Responsabilidad ciudadana.

Gestión pública y política:

- Transparencia
- Eficiencia
- Equidad

Un sistema fiscal injusto es un estímulo para el fraude fiscal en todas sus formas.

O sistema fiscal na Doutrina Social da Igreja

Pe. Ildelfonso Camacho S.J.

1. Algunos precedentes

2. De ayer a hoy

3. Doctrina Social de la Iglesia:

– Algunos textos

– Más allá de los textos, propuesta de síntesis

4. Del Estado al mundo globalizado

Para terminar: sistema fiscal y mundo globalizado

En un mundo globalizado

- La competencia discrimina a los productores de países con presión fiscal mayor.
- Los impuestos discriminan a los sujetos con menos movilidad geográfica.

¿Un sistema fiscal mundial?

¿Un orden político mundial que equilibre a un mercado cada vez más globalizado?



Comissão Nacional Justiça e Paz

SISTEMA FISCAL E JUSTIÇA SOCIAL

CONFERÊNCIA ANUAL DA COMISSÃO NACIONAL JUSTIÇA E PAZ

22 de Outubro 9h30 - 17h30

Fundação Calouste Gulbenkian - Auditório

Pe. Ildefonso Camacho S.J.

Guilherme d'Oliveira Martins

João Amaral Tomaz

Maruêla Silva

António Bagão Félix

Inscrições em www.ecclesia.pt/cnjp



O sistema fiscal na Doutrina Social da Igreja

Pe. Ildefonso Camacho S.J.

Muito obrigado

